

Notificaciones de denuncia

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2023-02-17 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041351415	X4556630P	MELILLA	15/10/2022	7538CFV	200	RD 2822/98	025.1		

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90B6UG-000FA8-E82E69

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041351014	45279152H	MELILLA	07/10/2022	3351JZL	200 RD 2822/98	010.1			
520041271420	X4820363T	MELILLA	15/10/2022	5238HND	200 RD 818/09	001.1			
520041276442	45302460G	MELILLA	22/12/2022	3506KTL	500 RD 818/09	001.1		04	
520041327504	45305762V	MELILLA	09/11/2022	4852DVX	200 RD 2822/98	010.1			
520041352640	45303211L	MELILLA	12/11/2022	4905HNG	200 RD 2822/98	010.1			
520041353461	45285367T	MELILLA	12/11/2022	O 5817CJ	500 RD 2822/98	010.1			
520041352535	Y3636420L	MELILLA	15/11/2022	2215JHH	200 RD 2822/98	010.1			
520041325970	45295854E	MELILLA	22/11/2022	4963FGM	200 RD 2822/98	010.1			
520041315988	45299133N	MELILLA	07/11/2022	MA7745CW	200 RD 2822/98	010.1			
520041338952	45306869C	MELILLA	30/10/2022	1410BSN	200 RD 2822/98	010.1			
520041352171	B52016441	MELILLA	07/10/2022	3312HSD	200 RD 2822/98	010.1			
520041354490	45310220J	MELILLA	09/12/2022	GR7887AU	800 RDL 8/2004	002.1			
520041339956	B66254129	BARCELONA	10/11/2022	B 6800SL	200 RD 2822/98	010.1			
520041355160	45278730X	MELILLA	12/12/2022	6331FLD	700 RDL 8/2004	002.1			
520041344034	B52039088	MELILLA	04/11/2022	BI01551R	200 RD 2822/98	010.1			
520041354295	B52029576	MELILLA	25/11/2022	3516CTR	200 RD 2822/98	010.1			
520041326172	45305805Z	MELILLA	21/10/2022	2274GBT	200 RD 2822/98	010.1			
520041356413	X2911639T	MELILLA	08/01/2023	4101DGB	800 RDL 8/2004	002.1			
520041308704	45315730A	MELILLA	11/10/2022	C1451BTS	200 RD 2822/98	010.1			
520041339993	45322172M	MELILLA	15/11/2022	8837GGR	200 RD 2822/98	010.1			
520041338540	X7118645F	MELILLA	30/10/2022	4706CZP	200 RD 2822/98	010.1			
520041347849	Y6754224N	MELILLA	28/09/2022	3429CSX	200 RD 2822/98	010.1			
520041339385	45319155R	MELILLA	12/12/2022	3720GMH	800 RDL 8/2004	002.1			
520041277781	Y5064048Z	ALBA DE TORMES	15/11/2022	P6122BCY	200 RD 2822/98	010.1			
520041330254	45355335W	MELILLA	08/11/2022	1342CMK	200 RD 2822/98	010.1			
520041339786	Y1482436P	MELILLA	09/11/2022	Z 9202BL	200 RD 2822/98	010.1			
520041333528	45305193T	MELILLA	19/08/2022	5968HBR	200 RD 2822/98	010.1			



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90B6UG-000FA8-E62E69

Melilla, 2023-02-17, El Jefe Provincial de Tráfico de Melilla, José Carlos Romero Santamaría,

Fdo: José Carlos Romero Santamaría